UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 3115
(13 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0839 del 18 de abril del 2024, mediante la cual se designó a los asambleístas de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad de Nariño, en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, goza de autonomía universitaria, lo que le permite crear su propia estructura y regirse por sus propios estatutos.

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, establece en su artículo 62, que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Consejo Superior Universitario, al Consejo Académico y al Rector, y que cada universidad adoptará en su estatuto general una estructura organizativa.

Que la Ley 30 de 1992, establece en su artículo 63, que las universidades estatales u oficiales y demás instituciones estatales u oficiales de Educación Superior se organizarán de tal forma que en sus órganos de dirección estén representados el Estado y la comunidad académica de la universidad.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Acuerdo 080 de diciembre 23 de 2019 - Estatuto General de la Universidad de Nariño - la Asamblea Universitaria se establece como un órgano consultivo; es decir un espacio de participación y deliberación de los estamentos universitarios con reconocimiento Institucional. Funciona en ejercicio de los principios constitucionales de democracia participativa y autonomía universitaria; manifiesta las más altas aspiraciones de la sociedad por la defensa y adecuada financiación de la universidad pública. El Rector expedirá el correspondiente reglamento para su composición y funcionamiento.

Que la Asamblea Universitaria se consolida como un mecanismo de participación de la comunidad universitaria, en la elaboración de las políticas y planes institucionales de mediano y largo plazo, su evaluación y seguimiento, y en la reforma o modificación de los estatutos.

Que en la resolución No. 0344 de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 0425 del 2024, se establece en su artículo 2 numeral 1 un representante profesoral por cada Programa Académico de pregrado, elegido por sus homólogos, en el numeral 2 que los decanos integran la Asamblea Universitaria, en el artículo ibidem numerales 12 y 13 establecen los representes profesorales y estudiantiles del Liceo Integrado de Bachillerato respectivamente y que el numeral 15 establece Un (1) representante por cada una de las organizaciones estudiantiles que hacen presencia en la Universidad de Nariño avaladas por la Asamblea Universitaria quien determinará los criterios bajo los cuales se reconoce dicho aval.

Que mediante Resolución No. 0839 de 2024, Resolución No. 2449 de 2024 y modificada parcialmente mediante Resolución No. 1238 de 2025 se designó a Asambleístas de la Asamblea Universitaria para el periodo 2024 -2026.

Que a través de Resolución 1799 de 2026 se adicionó un parágrafo transitorio al artículo 18 de la Resolución No. 0344 de marzo 18 de 2022, por la cual se reglamenta el funcionamiento y composición de la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño.

Que mediante resolución rectoral No. 2210 de 2026, se convocó a elecciones para suplir las vacancias en las representaciones de los estamentos de profesores, estudiantes, y empleados y trabajadores ante la Asamblea Universitaria de la Universidad de Nariño, para finalizar el periodo institucional hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que mediante solicitud enviada mediante correo electrónico el día 27 de abril de 2026, por parte del director del programa de Tecnología en Promoción de la Salud se actualizó a la representante profesoral ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante solicitud enviada mediante correo electrónico el día 11 de marzo de 2026, por la organización Identidad Estudiantil Nariño, se solicitó la inclusión de dos (2) representantes de la organización estudiantil (principal y suplente) como asambleístas dentro de la estructura interna de la Asamblea Universitaria.

Que mediante solicitud enviada mediante correo electrónico el día 14 de abril de 2026, por la organización estudiantil Federación Universitaria Nacional FUN Comisiones MODEP, se solicita el cambio de su representante como delegado ante la Asamblea Universitaria tanto principal como suplente.

Que mediante solicitud enviada mediante correo electrónico el día 5 de mayo de 2026, por el director del Liceo Integrado de la Universidad se solicita el cambio de asambleístas en lo referente al personero estudiantil, presidente del Consejo Estudiantil y Representante de Profesores del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño.

Que mediante oficio DAEF-347 de fecha 16 de septiembre de 2026, enviado por parte del departamento de Administración de Empresas y Finanzas, se informa que en el programa de Administración de Empresas se realizó la designación de representante estudiantil y en el programa de Contaduría Pública se realizó la designación del representante profesoral para suplir las vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio MD-561 enviado por parte del Departamento de Medicina el día 15 de septiembre de 2026, se informa que se realizó la designación de representante profesoral y estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante solicitud enviada por el Programa de Economía mediante correo electrónico el día 11 de septiembre de 2026, se informa que se realizó la designación profesoral y estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DEL-087 enviado mediante correo electrónico el día 15 de septiembre de 2026 por parte del programa de Ingeniería Electrónica, se informa que se realizó la designación profesoral para suplir la vacancia ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DME-429 enviado mediante correo electrónico el día 14 de septiembre por el Departamento de Matemáticas y Estadística, en los programas de Licenciatura en Informática y Licenciatura en Matemáticas, se informa que se realizó la designación estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea universitaria.

Que mediante oficio DPPA-136 enviado mediante correo electrónico el día 14 de septiembre de 2026 por el Departamento de Producción y Procesamiento Animal, se informa que en el programa de Zootecnia se realizó la designación estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio SRTUQ-109 enviado mediante correo electrónico el día 14 de septiembre de 2026 por la Secretaría Académica de la Sede Túquerres, se informa que se designó a estudiantes del programa de Ingeniería Civil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DRH-143-2026 enviado mediante correo electrónico el día 16 de septiembre de 2026 por el Departamento de Recursos Hidrobiológicos, programa de

Ingeniería en Producción Acuícola, se informa que se realizó la designación de la representación estudiantil ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DDS-021 enviado mediante correo electrónico el día 16 de septiembre de 2026 por el Departamento de Sistemas, se informa que se designó la representación estudiantil para suplir vacancia ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio FDR-043 enviado mediante correo electrónico el día 29 de septiembre de 2026 por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se informa que se realizó la designación profesoral y estudiantil para suplir vacantes ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DHF-FOA 050 enviado mediante correo electrónico el día 15 de septiembre de 2026 por el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se informa que se realizó la designación estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DPS-FOA-302 enviado mediante correo electrónico el día 1 de octubre de 2026 por el Programa de Psicología, se informa que se realizó la designación estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que mediante oficio DEP 1113 enviado mediante correo electrónico el día 15 de octubre de 2026 por el Departamento de Estudios Pedagógicos adscrito a la Facultad de Educación, se informa que realizó la designación estudiantil para suplir vacancias ante la Asamblea Universitaria.

Que conforme a los establecido en la Resolución 2210 de 2026 se realizó el proceso para suplir vacancias por parte del estamento de Empleados y Trabajadores, dando como resultado la designación de cuatro (4) trabajadores asambleístas y (2) dos docentes pensionados.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 11°, 12° y 13° de la Resolución 0839 de 2024, los cuales quedarán así:

ARTICULO 1º. Designar a los representantes de profesores electos en los programas académicos, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Departamento	**Nombre**
Economía	Edinson Ortiz Benavides
Administración de Empresas y Finanzas (Contaduría Pública)	Carlos Alberto Rayo Benavides
Administración de Empresas	Carlos Arturo Ramírez

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Departamento	**Nombre**
Derecho	Jaime Mejía Bastidas

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento	**Nombre**
Medicina	José Leonel Zambrano Urbano
Tecnología en Promoción de la Salud	Martha Isabel Urdanivia Alvis

Facultad de Ingeniería

Departamento	Nombre
Ingeniería Civil	Rodrigo Hernández Carrillo
Ingeniería Electrónica	Darío Fernando Fajardo Fajardo

Facultad de Artes

Programa	Nombre
Arquitectura	Pablo Londoño
Licenciatura en Artes Visuales	Ovidio Figueroa Benavides
Licenciatura en Música	Lidia Consuelo López

Facultad de Ciencias Agrícolas

Programa	Nombre
Ingeniería Agroforestal	Tulio César Lagos
Ingeniería Agronómica	Fabio Andrés Bolaños Alomía

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Programa	Nombre
Física	Eduardo Rojas Peña
Licenciatura en Informática	Luis Eduardo Paz Saavedra
Licenciatura en Matemáticas	Sergio Alexander Gómez Noguera
Química	Sonia Ximena Delgado Jojoa

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa	Nombre
Geografía	Andrés Velásquez
Licenciatura en Ciencias Sociales	Claudia Afanador
Licenciatura en Filosofía y Letras	Javier Rodríguez Rosales
Psicología	Álvaro Darío Dorado

Facultad de Ciencias Pecuarias

Programa	Nombre
Ingeniería en Producción Acuícola	Álvaro Javier Burgos Arcos
Medicina Veterinaria	Carlos Alfredo Calpa Oliva

Facultad de Educación

Programa	Nombre
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Nedis Elina Ceballos Botina
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	Luis Alberto Montenegro Mora

Facultad de Ingeniería Agroindustrial

Programa	Nombre
Ingeniería Agroindustrial	William Albarracín Hernández

ARTÍCULO 3º. Designar a los representantes de estudiantes electos en los programas académicos, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Departamento	**Nombre**
Economía	Karol Julie Rosero Villota
Administración de Empresas y Finanzas	Abril Arcos Guerrero

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Departamento	**Nombre**
Matemáticas y Estadística	Maira Alejandra Paz Toro Herney Adrián López Zamudio (suplente) Karol Dayana Rivera Erazo Carmen Elena Morillo Calpa (suplente)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Programa	**Nombre**
Derecho	Daniel Alejandro Cabrera Coral Daniel Enrique López Rodríguez (suplente)

Facultad de Ciencias de la Salud

Departamento	**Nombre**
Medicina	Camila Cifuentes Muñoz
Tecnología en Promoción de la Salud	Esteban Toribio Muñoz

Facultad de Ingeniería

Departamento	**Nombre**
Ingeniería Electrónica	Henry Mauricio Ortega Portillo
Ingeniería en Sistemas	Juan José Hernández Sánchez

Facultad de Educación **Departamento de Estudios Pedagógicos**	**Nombre**
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Juan Sebastián Guerrero Coronel
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	Samuel Alejandro Rincón Coral Ana Belén Salazar Cabrera (suplente)
Licenciatura en Educación Básica Primaria - Modalidad Virtual	Hellen Estefani Chazatar Tonguino Adalberto Fabián Taimal Bastidas (suplente)

Facultad de Artes

Programa	**Nombre**
Licenciatura en Artes Visuales	Vannia de la Rosa de los Ríos
Licenciatura en Música	Danilo Alexander Bastidas

SC-CER110449

Facultad de Ciencias Agrícolas

Programa	**Nombre**
Ingeniería Agronómica	Lorenz Fernando Castillo
Ingeniería Ambiental	John Eder Villareal Bagui

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa	**Nombre**
Licenciatura en Ciencias Sociales	Janmastami Alanath Das Zarama Castiblanco
Licenciatura en Filosofía y Letras	Duwan Orlando Maigual Potosí Tomás Camilo Hernández Sánchez (suplente)
Psicología	L.S (Tadeo) Betancourt Guerrero Mayra Alejandra Muñoz (suplente)
Sociología	Angela Daniela Toro Delgado

Facultad de Ciencias Pecuarias **Departamento**	**Nombre**
Recursos Hidrobiológicos	Evelyn Jazmín Revelo Aranda Angelita Sofía Delgado Chapuez (suplente)
Salud Animal	Jhon Steven Muñoz Ortega
Producción y Procesamiento Animal	Manuel Alejandro Cuaspud Narváez José Sebastián Salas Moriano (suplente)

ARTÍCULO 4º. Designar a los representantes de los empleados y trabajadores, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Sede	**Nombre**
Pasto	Fabian Castro Hidalgo
Pasto	Claudio Efraín Nazate Mora
Pasto	María Camila Díaz Delgado
Pasto	Edgar Vicente Unigarro Ordoñez
Pasto	Lucero Elibeth Rivas Santacruz
Pasto	Miguel Ángel Figueroa
Pasto	Amparo Margoth Guevara Melo
Pasto	Juan Sebastián Rosero Bastidas
Pasto	Jhon Fredy Sánchez Guerrero
Pasto	Arlon Adolfo Gómez Barco
Pasto	Omar Giovanni Montilla Eraso
Pasto	Diana Camila Alvarado
Pasto	Jaime Fabian Quintana
Pasto	Aura Lucia Díaz Pantoja
Pasto	Melissa De Los Ángeles Herrera Bonilla
Pasto	Carolina Enríquez Rivera
Pasto	Roxy Galeano Bolaños
Pasto	Mario Martínez
Pasto	Gustavo Ponce
Túquerres	Carlos Antonio Mera Caicedo
Túquerres	Yolanda Benavides Aguirre
Ipiales	Angela Yuselli Martínez
Ipiales	Sandra Yakeline Dorado Medina
Tumaco	Marlen Yolanda Valencia Marines

SC-CER110449

ARTICULO 5°. Designar a los representantes de los estudiantes elegidos en cada uno de los programas ofertados en los municipios donde hace presencia la Universidad de Nariño, elegidos por sus homólogos.

Túquerres	
Departamento	**Nombre**
Departamento de Ingeniería Civil	Mariam Sofía Tarapuez Pasmiño Julieth Milena Trujillo Solarte (Suplente)
Tumaco	
Departamento	**Nombre**
Departamento de Ingeniería de Sistemas	Angie Esterilla

ARTÍCULO 6°. Designar a los representantes profesorales ante el Consejo Superior y el Consejo Académico, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Representante profesoral ante el Consejo Superior	Ignacio Garcés Bucheli
Representantes profesorales ante el Consejo Académico	William Albarracín Hernández Flor Dalila Riascos

ARTÍCULO 7°. Designar a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y el Consejo Académico, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Representante Estudiantil ante el Consejo Superior	Erick Javier Cortés Riascos (Titular) Samuel Alejandro Rivera Bolaños (Suplente)
Representante Estudiantil ante el Consejo Académico por el área de las Ciencias Humanas	Camila Dorado Valdés (Titular) Fabian Alveiro Benavides Coral (Suplente)
Representante Estudiantil ante el Consejo Académico por el área de las Ciencias Naturales y Técnicas	Nicolás Danilo Martínez Rosero
Representante Estudiantil ante el Consejo Académico por las Seccionales	Diego Andrés Quenguan Figueroa

ARTÍCULO 8°. Designar a los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior estudiantil, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria:

Carlos Andrés Orbes Mafla

Miguel Esteban Verdugo Mejía

Valentina Araujo Caicedo

ARTÍCULO 10°. Designar a los directores de los centros de investigación adscritos a la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Centro de Investigación	**Nombre**

Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas - CEILAT	Vicente Fernando Salas Salazar
Centro de Estudios en Salud - CESUN	Arsenio Hidalgo Troya
Centro de Investigación en Materiales - CIMA	Carlos Córdoba Cely
Centro de Investigación y Estudios de Postgrado en Ciencias Agrarias - CICA	Hugo Ferney Leonel

ARTÍCULO 11°. Designar a los representantes de los docentes electos en el Liceo Integrado de Bachillerato, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Paula Vallejo Meneses
Fernando Andrés Coral

ARTÍCULO 12°. Designar al presidente del Consejo Estudiantil y el Personero Estudiantil del Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Amy Elizabeth Vélez Meneses	Presidente Consejo Estudiantil
Samuel Fernando Rosero López	Personero Estudiantil

ARTÍCULO 13°. Designar a los representantes de las organizaciones estudiantiles, relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria:

Organización Estudiantil	**Nombre**
Asociación Colombiana de Estudiantes Universitarios - ACEU	Nayely Alexandra Tonguino Naranjo
	Johana Villarreal Eraso (suplente)
Federación Universitaria Nacional (FUN Comisiones MODEP)	Nasly Andrea Mosquera Ocampo
	Bryan Duvan Perafán Bucheli (suplente)
Identidad Estudiantil	Gabriela Sofía Burbano Achicanoy
	Karen Yamile Ruiz Rodríguez (suplente)

ARTÍCULO 2°. Adicionar el articulo 14 a la Resolución 0839 de 18 de abril de 2024:

ARTÍCULO 14°. Designar a los docentes pensionados relacionados a continuación como asambleístas de la Asamblea Universitaria.

Pedro Pablo Rivas Osorio
Mireya Uscátegui de Jiménez

ARTÍCULO 3°. Los demás artículos que no se modifican en la presente resolución y resoluciones 2449 de 2024 y 1238 de 2025 se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la designación se extiende hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1799 de 2 de julio de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA
Rector (E).

Proyectó: Mario Fernando Ojeda P. – Secretario técnico Asamblea Universitaria

Revisó**:** Claudia Afanador Hernández – Presidenta Estamento Docente, Mesa Directiva Asamblea Universitaria

Revisó**:** Fernanda Carrión Pérez **-** Asesora Jurídica Rectoría